



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. Concejál Delegado Área de Economía y Hacienda (Res. 2245 - 03/07/2020)
ANGEL MORA BLASCO
15/05/2023



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
16/05/2023

Área de Economía y Hacienda
Departamento de Recursos Humanos
PL/ism
Expte: 1414782A. Convocatoria provisión de puesto de Técnico/a medio de Informática.
Asunto: Resolución de Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente iniciado referente a la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios del puesto de Técnico medio de Informática, hasta tanto se realice el proceso selectivo para cubrir dicha plaza vacante.

Resultando que consta en el expediente, Providencia del Concejál Delegado de Organización y Recursos Humanos de fecha 11 de mayo de 2023.

Resultando que consta emitido informe por la Jefa del Servicio TIC y Administración Digital.

Resultando que ha sido emitido informe por el personal Técnico del Departamento de Recursos Humanos sobre la legislación aplicable y la conveniencia de su provisión mediante comisión de servicios, garantizando de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, la publicidad del procedimiento.

Resultando que a los efectos señalados, se considera conveniente proceder a convocar mediante comisión de servicios la provisión temporal del citado puesto de Técnico/a medio de Informática, el cual tiene las siguientes características:

Grupo	A
Subgrupo	A2
Escala	Administración Especial
Subescala	Técnica/Técnico Medio
Denominación	Técnico Medio Informática
Puesto código RPT	SG5000C
Nivel de destino	22
Complemento específico anual	13.749,46 €
Requisito de acceso	FUNCIONARIO/A DE CARRERA

Las funciones propias del puesto son las siguientes:

- *Elaborar estudios e informes relativos a las aplicaciones actuales, su actualización tecnológica o sistemas de nueva adquisición.*
- *Diseñar o realizar adaptaciones de aplicaciones informáticas específicas en función de las necesidades funcionales del ayuntamiento.*





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. Concejál Delegado Área de Economía y
Hacienda (Res. 2245 - 03/07/2020)
ANGEL MORA BLASCO
15/05/2023



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Recursos Humanos

Expediente 1414782A



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
16/05/2023

- Realizar el mantenimiento, mejora y seguimiento de las aplicaciones que se le encomienden, estudiando los requerimientos y planteando solución a las incidencias.
- Realizar la reingeniería y simplificación de procedimientos, realizando la normalización y homogeneización de los procedimientos.
- Diseñar protocolos para asegurar la calidad de la información ofrecida en el ayuntamiento.
- Gestionar el funcionamiento técnico de la firma digital, gestionar certificados de firma digital (actuar como registrador, gestionar las incidencias y formar a los nuevos registradores).
- Realizar el registro de usuarios de firma digital del ayuntamiento.
- Controlar el correcto funcionamiento de las aplicaciones informáticas municipales.
- Gestionar los temas relacionados con interoperabilidad, realizar el registro del personal del ayuntamiento con acceso a plataformas de interoperabilidad.
- Elaborar manuales funcionales y operativos de las aplicaciones desarrolladas/adquiridas.
- Asesorar a los usuarios de las aplicaciones en su puesta en marcha, participando en la formación de los mismos.
- Coordinar proyectos de administración electrónica.
- Coordinar y efectuar el mantenimiento de la página Web municipal, y otros dominios municipales.
- Apoyar al resto de los miembros del área en situaciones de sobrecarga de trabajo, según instrucciones del Técnico/a superior del área organización y dirección en modernización TIC.
- Despachar y colaborar con el superior jerárquico aquellos asuntos que requieran superior decisión o supervisión y dar cuenta de su trabajo a éste.
- Sustituir al Técnico/a superior del área organización y dirección en modernización TIC, en caso de ausencia de éste y de su sustituto natural.
- Realizar aquellas otras tareas afines al puesto y que le sean encomendadas, o resulten necesarias por razones del servicio, particularmente aquellas que se deriven de los conocimientos o experiencias exigidos en las pruebas de asignación al puesto, o los adquiridos en cursos de perfeccionamiento en los que haya participado en razón del puesto del trabajo.

Considerando lo establecido en el artículo 117 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

Considerando en todo caso, que para el desempeño en comisión de servicios de un puesto de trabajo, el personal funcionario de carrera deberá pertenecer al mismo cuerpo, escala, agrupación profesional funcionarial, o, en su caso, agrupación de puestos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.3 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, así como reunir los requisitos de aquél reflejados en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Considerando lo establecido en el artículo 74 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC ADJ3 KEE9 V23H JTH9

Resolución Nº 2256 de 15/05/2023 "Resolución de Alcaldía convocatoria provisión puesto de Técnico medio informática" - SEGRA 697071

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
P.D. Concejál Delegado Área de Economía y
Hacienda (Res. 2245 - 03/07/2020)
ANGEL MORA BLASCO
15/05/2023



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Recursos Humanos

Expediente 1414782A



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
16/05/2023

Considerando lo expuesto, y teniendo en cuenta la Sentencia dictada por la Sala contencioso-administrativa del Tribunal Supremo de 24 de junio de 2019, la cual refiere al respecto que "(...) cuando la causa que justifica la comisión de servicios es que haya una plaza vacante cuya cobertura es urgente e inaplazable, si como medida transitoria se acuerda cubrirla en comisión de servicios -obviamente voluntaria-, la comisión de servicios debe ofertarse mediante convocatoria pública".

Considerando que el Órgano competente para la resolución del procedimiento reside en la Alcaldía, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sin perjuicio de la delegación de competencias atribuidas al Concejál Delegado de Economía y Hacienda según decreto 2245/2020, de 3 de julio.

RESUELVO

Primero. - Aprobar la convocatoria para la provisión temporal del puesto de Técnico medio de Informática mediante comisión de servicios.

Segundo. - Crear una bolsa de trabajo destinada a proveer mediante dicha forma de provisión los puestos vacantes de personal Técnico medio de Informática en el Ayuntamiento de Manises.

Tercero. - Ordenar la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) y en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), a fin de que los funcionarios interesados presenten hasta el día 11 de junio de 2023 a través del trámite habilitado en el ÁREA EMPLEO PÚBLICO de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manises (<https://manises.sedipualba.es>) las solicitudes de participación, a las que acompañarán:

- Curriculum vitae, así como una descripción del puesto de trabajo y funciones asignadas y demás información que la persona aspirante considere relevante para su valoración.

- Certificación expedida por el titular de Secretaría del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el aspirante en cuestión es funcionario/a del Ayuntamiento, pertenece al Grupo A, Subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Los sucesivos anuncios a esta convocatoria se publicarán en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manises.

Cuarto.- El orden de prelación de la bolsa vendrá determinado mediante informe debidamente motivado. No obstante, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de que los candidatos se sometan a una entrevista presencial de carácter curricular.

Quinto - Dar cuenta de la resolución al Ayuntamiento-Pleno en la primera sesión que con carácter ordinario celebre, así como a los órganos de representación del personal empleado público.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAC ADJ3 KEE9 V23H JTH9

Resolución Nº 2256 de 15/05/2023 "Resolución de Alcaldía convocatoria provisión puesto de Técnico medio informática" - SEGRA 697071

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3